



Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por tal motivo el oferente deberá marcar con una "X" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, el comité técnico verificará las especificaciones técnicas ofertadas por el proponente.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EXTINTORES"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE CO₂ DE 10 LIBRAS		
	CANTIDAD: 3		
	FICHA TÉCNICA		
	Tipo de agente extintor	Dióxido de carbono (CO ₂) grado extintor.	
	Capacidad nominal	10 libras	
	Clasificación del fuego	Clase: B y C	
	Cilindro	Recipiente fabricado para almacenamiento de CO ₂ a alta presión, en acero o material técnicamente aprobado, con acabado resistente a la corrosión y apto para operación segura conforme a las condiciones de presión del agente extintor. El cilindro deberá estar pintado de color rojo.	
	Sistema de descarga	Válvula de accionamiento manual con dispositivo de seguridad, manguera y corneta difusora no conductiva, adecuada para descarga de dióxido de carbono (CO ₂).	
	Características técnicas mínimas exigidas	El equipo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos de fabricación, completamente ensamblado y listo para operación inmediata. Deberá contar con válvula, corneta, manguera, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.	
	Condiciones del agente extintor	El agente extintor deberá ser dióxido de carbono (CO ₂) grado extintor, libre de humedad, impurezas o contaminantes, garantizando la capacidad y desempeño operativo del equipo.	
	Rotulado y etiquetado	El extintor deberá presentar rotulado legible e indeleble indicando como mínimo: tipo de agente extintor, clasificación de fuego, capacidad nominal, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, identificación del fabricante y fecha de fabricación.	
	Accesorios mínimos incluidos	• Corneta difusora. • Manguera de descarga. • Pasador de seguridad.	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		• Sello de seguridad. • Soporte de instalación o base de fijación. • Etiqueta de identificación y operación.		
	Condiciones de entrega	El extintor deberá entregarse completamente cargado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.		
	Norma técnica aplicable	El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores portátiles de dióxido de carbono (CO ₂).		
2	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES			
	CANTIDAD: 1			
	FICHA TECNICA			
	Tipo de agente extintor	Agua a presión o solución acuosa aprobada para extinción de incendios clase A, conforme a las especificaciones del fabricante.		
	Capacidad nominal	2 ½ galones		
	Clasificación del fuego	Clase A		
	Cilindro	Recipiente fabricado en acero o material técnicamente aprobado, resistente a la corrosión y apto para trabajo a presión, con acabado en pintura electrostática o equivalente y de color verde.		
	Sistema de descarga	Válvula de accionamiento manual con manómetro indicador de presión, manguera de descarga y boquilla de aplicación para agente extintor tipo agua a presión.		
	Características técnicas mínimas exigidas	El equipo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos de fabricación, completamente ensamblado y listo para operación inmediata. Deberá contar con válvula, manómetro operativo, manguera, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.		
	Condiciones del agente extintor y agente expulsor	El agente extintor deberá corresponder a solución acuosa compatible con el equipo y aprobada por el fabricante para extinción de incendios clase A. El agente expulsor deberá ser aire comprimido, nitrógeno seco o gas compatible técnicamente aprobado para operación del extintor.		
Rotulado y etiquetado	El extintor deberá presentar rotulado legible e indeleble indicando como mínimo: tipo de agente extintor, clasificación de fuego, capacidad nominal, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, identificación del fabricante y fecha de fabricación.			
Accesorios mínimos incluidos	• Manguera de descarga. • Boquilla de aplicación. • Pasador de seguridad. • Sello de seguridad.			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		• Soporte de instalación o base de fijación. • Etiqueta de identificación y operación.		
	Condiciones de entrega	El extintor deberá entregarse completamente cargado, presurizado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.		
	Norma técnica aplicable	El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores portátiles de agua a presión.		
3	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS CANTIDAD: 9			
	FICHA TECNICA			
	Tipo de agente extintor	Polvo químico seco multipropósito clase ABC, a base de fosfato monoamónico o compuesto técnicamente equivalente aprobado para fuegos clase A, B y C.		
	Capacidad nominal	20 libras		
	Clasificación del fuego	Clase A, B Y C		
	Cilindro	Recipiente fabricado en acero o material técnicamente aprobado, resistente a la corrosión y apto para trabajo a presión, con acabado en pintura electrostática o equivalente y de color amarillo.		
	Sistema de descarga	Válvula de accionamiento manual con manómetro indicador de presión, manguera de descarga y boquilla de aplicación para polvo químico seco.		
	Características técnicas mínimas exigidas	El equipo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos de fabricación, completamente ensamblado y listo para operación inmediata. Deberá contar con válvula, manómetro operativo, manguera, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.		
	Condiciones del agente extintor y agente expulsor	El agente extintor deberá ser polvo químico seco multipropósito clase ABC, libre de humedad, grumos, contaminantes o adulteraciones. El agente expulsor deberá ser nitrógeno seco o gas compatible técnicamente aprobado para operación del extintor.		
	Rotulado y etiquetado	El extintor deberá presentar rotulado legible e indeleble indicando como mínimo: tipo de agente extintor, clasificación de fuego, capacidad nominal, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, identificación del fabricante y fecha de fabricación.		
	Accesorios mínimos incluidos	• Boquilla de aplicación. • Pasador de seguridad. • Sello de seguridad. • Soporte de instalación o base de fijación. • Etiqueta de identificación y operación.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	<table><tr><td>Condiciones de entrega</td><td>El extintor deberá entregarse completamente cargado, presurizado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.</td></tr><tr><td>Norma técnica aplicable</td><td>El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores portátiles de polvo químico seco multipropósito clase ABC.</td></tr></table>	Condiciones de entrega	El extintor deberá entregarse completamente cargado, presurizado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.	Norma técnica aplicable	El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores portátiles de polvo químico seco multipropósito clase ABC.		
Condiciones de entrega	El extintor deberá entregarse completamente cargado, presurizado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.						
Norma técnica aplicable	El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores portátiles de polvo químico seco multipropósito clase ABC.						
4	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS.						
	CANTIDAD: 3						
	FICHA TECNICA						
	Ítem o elemento	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS					
	Nombre del bien	Extintor rodante de polvo químico seco multipropósito clase ABC de 150 libras.					
	Unidad de medida	Unidad					
	Descripción técnica detallada	Suministro de extintor rodante de polvo químico seco multipropósito clase ABC con capacidad de 150 libras, diseñado para el control de incendios clase A, B y C, originados por materiales sólidos combustibles, líquidos inflamables y equipos eléctricos energizados. El equipo deberá ser nuevo, original, completamente cargado, presurizado y fabricado conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y requisitos aplicables de la NTC 2885.					
	Tipo de agente extintor	Polvo químico seco multipropósito clase ABC, a base de fosfato monoamónico o compuesto técnicamente equivalente aprobado para fuegos clase A, B y C.					
	Capacidad nominal	150 libras					
	Clasificación del fuego	Clase A, B Y C					
	Cilindro	Recipiente fabricado en acero o material técnicamente aprobado, resistente a la corrosión y apto para trabajo a presión, con acabado en pintura electrostática o equivalente y de color amarillo.					
	Sistema de descarga	Válvula de accionamiento manual con manómetro indicador de presión, manguera de descarga de alta resistencia y boquilla o pistola de aplicación para polvo químico seco.					
	Sistema rodante	Estructura metálica con ruedas de alta resistencia, eje reforzado, soporte estable y manija de transporte que facilite el desplazamiento y operación segura del equipo.					
	Características técnicas mínimas exigidas	El equipo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos de fabricación, completamente ensamblado y listo para operación inmediata. Deberá contar con válvula, manómetro operativo, manguera, boquilla o pistola de descarga, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.					

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	Condiciones del agente extintor y agente expelente	El agente extintor deberá ser polvo químico seco multipropósito clase ABC, libre de humedad, grumos, contaminantes o adulteraciones. El agente expelente deberá ser nitrógeno seco o gas compatible técnicamente aprobado para operación del extintor.		
	Rotulado y etiquetado	El extintor deberá presentar rotulado legible e indeleble indicando como mínimo: tipo de agente extintor, clasificación de fuego, capacidad nominal, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, identificación del fabricante y fecha de fabricación.		
	Accesorios mínimos incluidos	• Manguera de descarga de alta resistencia. • Boquilla o pistola de aplicación. • Pasador de seguridad. • Sello de seguridad. • Sistema rodante completo. • Etiqueta de identificación y operación.		
	Condiciones de entrega	El extintor deberá entregarse completamente cargado, presurizado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.		
	Norma técnica aplicable	El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores rodantes de polvo químico seco multipropósito clase ABC.		
5	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS			
	CANTIDAD: 3			
	FICHA TECNICA			
	Tipo de agente extintor	Polvo químico seco multipropósito clase ABC, a base de fosfato monoamónico o compuesto técnicamente equivalente aprobado para fuegos clase A, B y C.		
	Capacidad nominal	10 libras		
	Clasificación del fuego	Clase A, B Y C		
	Cilindro	Recipiente fabricado en acero o material técnicamente aprobado, resistente a la corrosión y apto para trabajo a presión, con acabado en pintura electrostática o equivalente y de color amarillo.		
	Sistema de descarga	Válvula de accionamiento manual con manómetro indicador de presión, manguera de descarga y boquilla de aplicación para polvo químico seco.		
	Características técnicas mínimas exigidas	El equipo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos de fabricación, completamente ensamblado y listo para operación inmediata. Deberá contar con válvula, manómetro operativo, manguera, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.		

	Condiciones del agente extintor y agente expelente El agente extintor deberá ser polvo químico seco multipropósito clase ABC, libre de humedad, grumos, contaminantes o adulteraciones. El agente expelente deberá ser nitrógeno seco o gas compatible técnicamente aprobado para operación del extintor.		
	Rotulado y etiquetado El extintor deberá presentar rotulado legible e indeleble indicando como mínimo: tipo de agente extintor, clasificación de fuego, capacidad nominal, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, identificación del fabricante y fecha de fabricación o prueba hidrostática.		
	Accesorios mínimos incluidos • Boquilla de aplicación. • Pasador de seguridad. • Sello de seguridad. • Soporte de instalación o base de fijación. • Etiqueta de identificación y operación.		
	Condiciones de entrega El extintor deberá entregarse completamente cargado, presurizado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.		
	Norma técnica aplicable El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores portátiles de polvo químico seco multipropósito clase ABC.		
6	UBICACIÓN E INSTALACION La ubicación e instalación de los extintores deberá realizarse de acuerdo con las indicaciones de la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, conforme a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos efectuadas por la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, visibilidad, accesibilidad y atención de emergencias.		
7	SEÑALIZACIÓN Cada extintor debe tener una placa en el cual indique el tipo de extintor, manejo del extintor, el uso en cada tipo de fuego y fotoluminiscente. Ejemplo imagen 		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

“RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	4		
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	42		
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.	8		
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.	13		
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.	4		
6	La recarga y mantenimiento de los extintores, el cual tiene por objeto dar la seguridad máxima de que el extintor de incendios opere eficientemente y con seguridad. Este debe incluir un examen minucioso de verificación completa del extintor, para detectar daños físico o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o remplazos necesarios (NTC 2885 numeral 3.3.15). Recarga de los extintores, el cual consiste en retirar o extraer totalmente el agente extintor y agente expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor, con sus respectivas etiquetas (instrucciones de uso y fecha vencimiento). El contratista debe aplicar la norma técnica NTC 2885 “extintores portátiles contra incendios” en lo que respecta al mantenimiento y recarga de los extintores.			
7	ALCANCE DE LA RECARGA Y MANTENIMIENTO El servicio de recarga y mantenimiento de los extintores deberá comprender, como mínimo, la inspección técnica general de cada equipo para verificar su estado físico y funcional; el desmontaje de componentes; la limpieza interna y externa; la revisión detallada del cilindro, válvulas, mangueras, boquillas, manómetros, ruedas, soportes y demás accesorios; la verificación de corrosión, deformaciones, obstrucciones, fugas o cualquier condición que pueda afectar su correcto funcionamiento; así como la sustitución de empaques, sellos y/o cualquier componentes defectuosos cuando sea necesario. Igualmente, deberá incluir la extracción total del agente extintor y, cuando aplique, del agente expelente contenido en el recipiente, para su reemplazo por agentes de las mismas características, tipo, calidad y cantidad especificadas por el fabricante, garantizando las condiciones técnicas requeridas para su adecuada operación. Finalmente, se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y hermeticidad, la presurización correspondiente según el tipo de extintor, la instalación de sellos de seguridad, el etiquetado, marcación y señalización conforme a la normatividad vigente, así como la expedición de la certificación que acredite la ejecución del mantenimiento y/o recarga efectuada. Asimismo, el servicio incluye la reposición o sustitución de empaques, sellos, o-rings, seguros, pasadores, mangueras, boquillas, difusores, manómetros, válvulas, tubos sifón, acoples, ruedas, soportes y demás componentes o accesorios que presenten desgaste, deterioro, daño o pérdida de funcionalidad y que puedan afectar la correcta			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	operación del extintor. Los elementos reemplazados deberán ser nuevos, compatibles con el tipo de extintor intervenido y cumplir con las especificaciones técnicas, de seguridad y desempeño establecidas por el fabricante y la normatividad técnica aplicable. Las etiquetas deberán contener, como mínimo, la identificación del prestador del servicio, la fecha de mantenimiento o recarga, la fecha de vencimiento o próxima intervención, el tipo y cantidad del agente extintor utilizado y los demás datos exigidos por la normatividad vigente.		
8	TRANSPORTE Y SUMINISTRO TEMPORAL DE EXTINTORES EN CALIDAD DE PRÉSTAMO El contratista deberá suministrar, en calidad de préstamo y sin costo adicional para la Entidad, extintores de características equivalentes a los equipos retirados para mantenimiento y recarga, durante todo el tiempo que dure la ejecución de dicho servicio. Lo anterior con el fin de garantizar que las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, mantengan permanentemente las condiciones mínimas de protección contra incendios y no queden desprovistas de equipos para la atención inicial de una emergencia o conato de incendio. Los extintores suministrados en préstamo deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente cargados, identificados y con mantenimiento vigente, conservando como mínimo el mismo tipo, capacidad y clasificación de los equipos retirados temporalmente.		
9	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para ejecutar el objeto contractual, incluyendo la infraestructura, equipos, herramientas, personal competente, transporte, repuestos, accesorios, agentes extintores y demás recursos requeridos para la adquisición, instalación, mantenimiento y recarga de los extintores, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos establecidos y las condiciones de calidad exigidas por la Entidad durante la ejecución del contrato.		
10	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Con el fin de fortalecer las actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista deberá realizar una jornada de capacitación teórico-práctica dirigida a mínimo treinta (30) funcionarios designados por la Entidad, sobre el manejo y uso adecuado de los extintores objeto del mantenimiento y recarga. La actividad deberá desarrollarse en cumplimiento de las disposiciones sobre prevención, preparación y respuesta ante emergencias establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
11	El contratista se comprometerá a sostener el precio del servicio durante la ejecución del contrato.		
12	El contratista debe entregar un informe detallado de los resultados del mantenimiento y recarga que se realizó a los extintores, realizando un diagnóstico de cada uno de los extintores, así como las recomendaciones técnicas.		



OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REQUISITO AMBIENTAL Los requisitos a tener en cuenta de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. GS-2026-055911-DIPRO del 24 de abril de 2026, expedido por el grupo de Planeación DIPRO. - Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. - Se pueden adjuntar certificaciones en donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la Secretaría de Ambiente). - El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. - El oferente entregará en su oferta los respectivos certificados que soporten la idoneidad del personal que realiza el mantenimiento. - Presentar los soportes y/o certificados de compra de los productos químicos (agente limpio HCFC 123) a utilizar en la recarga de extintores emitido por un distribuidor autorizado. - El oferente anexará a su propuesta certificado de importación del agente SOLKAFLAM emitidos por la autoridad. - El oferente se compromete durante la ejecución a que en caso de ser necesario el reemplazo de algún extintor y/o pérdida de su vida útil, daño y que sea desechado, el oferente asegurará la disposición final del mismo y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 4741 de 2005. - El oferente debe garantizar los más altos estándares de calidad en productos y servicios, cumpliendo los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3808.		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN .		
3	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
4	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo al momento de ingresar el oferente deberá tomar la inducción de Seguridad y Salud. para lo cual deberá diligenciar el Formulario compromiso con el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)		
5	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los elementos y el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos, (una certificación por contrato), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente estudio previo, celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados o liquidados, para tal efecto se verificará que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el actual proceso. Para efectos de verificación de la experiencia tratada en el inciso anterior, las certificaciones de los contratos deberán contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante y contratista. 2. Descripción del ítem contratado. 3. fecha de inicio y terminación del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual. 6. Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

Nota 1: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el **formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”** donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité técnico.

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Dirección de Protección y Servicios Especiales tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.

Nota 4: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, para ello debe aportar certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones